



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1038 DE

(10 OCT 2017)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 9 del artículo 2 de la Resolución 4 0285 de 2015, el Decreto 1548 del 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 366 de la norma superior, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que de conformidad con los artículos 1 y 4 de la Ley 142 de 1994, la distribución de gas combustible es un servicio público esencial para la población.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante Resolución 186 de 2010, modificada por la Resolución 186 de 2013, modificada por la Resolución 186 de 2014, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010, permitiendo instrumentar, desde el punto de vista del régimen tarifario, la

101
57

- Continuación de la Resolución *"Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"*

aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de distribución de gas combustible por red.

Que de conformidad con el numeral 10 del artículo 15, del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía *"10. Elaborar el presupuesto para los subsidios de gas domiciliario, gestionar su distribución y hacer seguimiento a su ejecución."*

Que de conformidad con el artículo 2 numeral 9 de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015, corresponde a la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía ordenar el pago de los recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red, de acuerdo con la distribución efectuada por el área técnica respectiva.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, por medio de la Resolución CREG 241 de 2015 resolvió ampliar hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de la Resolución CREG 186 de 2010, la cual fue modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, en el sentido de establecer los criterios para el otorgamiento de los subsidios a usuarios de los estratos 1 y 2.

Que el parágrafo 1° del artículo 2.2.3.2.6.1.8 del Decreto 1073 de 2015, establece que el Ministerio de Minas y Energía definirá los criterios con los cuales el Gobierno Nacional asignará los recursos del presupuesto nacional y del Fondo de Solidaridad destinados a sufragar los subsidios, y que, al definirlos, siempre se deberá atender preferentemente, a los usuarios que residan en aquellos municipios que tengan menor capacidad de pago para otorgar subsidios con sus propios recursos.

Que en virtud con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley 1815 de 2016, el Ministerio de Minas y Energía podrá, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos de pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se hubieren causado en vigencias anteriores.

Que el Decreto 2170 de 2016 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, establecido mediante Ley 1815 de 2016. En el mismo se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, asignando una partida por valor de \$268.000.000.000 M/CTE., correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por red.

Que dado lo anterior, y de acuerdo a la apropiación inicial que hizo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$268.000.000.000, con estos recursos se atendió el pago de subsidios del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos- FSSRI-, del segundo y tercer trimestre de 2016, y parcialmente los subsidios del FSSRI del cuarto trimestre de 2016.

Que mediante la Ley 1837 del 30 de junio de 2017 se adicionó el Presupuesto General de la Nación, establecido en la Ley 1815 de 2016 para la vigencia de



- Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

2017 reglamentado mediante el Decreto 1238 de julio de 2017 y se incorporaron recursos el 9 de agosto de 2017, para el rubro Distribución de Recursos para pagos por menores tarifas sector gas combustible domiciliario por red a nivel nacional, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$129.249.000.000) MCTE.

Que en consecuencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13117 de 23 de enero de 2017, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de este Ministerio, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$268.000.000.000) MCTE, el cual fue adicionado el 9 de agosto de 2017 por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$129.249.000.000) MCTE, para un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$397.249.000.000), MCTE de los cuales queda un saldo por comprometer de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$168.562.906.699) MCTE.

Que mediante la Resolución 4 0806 del 16 de agosto de 2017, se realizó un pago parcial por valor de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$39.313.906.699,00), a las empresas de deficitarias del sector de gas combustible domiciliario por redes de acuerdo con las conciliaciones reportadas y validadas correspondientes al cuatro trimestre del año 2016.

Que dado que aún queda un saldo pendiente por distribuir entre las empresas para cubrir los saldos pendientes por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$129.249.000.000) MCTE, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13117 de 23 de enero de 2017, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de este Ministerio, se girará el valor de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$71,531,515,014), para cubrir el saldo restante de los déficit causados en el balance de subsidios y contribuciones a las empresas deficitarias del sector gas combustible domiciliario por red, correspondiente al cuarto trimestre de 2016 según las conciliaciones reportadas y validadas de las empresas distribuidoras registradas en el FSSRI.

Que las empresas Green Country S.A.S ESP y Energy Gas S.A.S ESP, allegaron al Ministerio de Minas y Energía, en su momento, las conciliaciones de subsidios y contribuciones del cuarto trimestre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 847 de 2001, y por lo tanto se determinó que se incluyen en la asignación de recursos del presente Acto Administrativo.

Que el Ministerio de Minas y Energía, con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.6.1.4 del Decreto 1073 de 2014 emitió la validación de las conciliaciones de subsidios y contribuciones reportadas al Fondo de Solidaridad – FSSRI por los comercializadores de gas combustible distribuido por red física.

4 1038

10 OCT 2017

- Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

Que los comercializadores y el Fondo de Solidaridad para subsidios y Redistribución de Ingresos, siguieron los procedimientos y términos de tiempo establecidos por el artículo 2.2.3.2.6.1,4 del Decreto 1073 de 2015, para realizar la validación final de las conciliaciones y el cálculo de los saldos pendientes por girar a cada empresa.

Que por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Distribuir la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$71,531,515,014), para cubrir saldo pendiente por pagar por concepto del déficit reportado y validado del cuarto trimestre de 2016 a las empresas que a continuación se relacionan:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PAGO POR MENORES TARIFAS FSSRI CIERRE CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2016 (4-2016)	
EMPRESAS	Valor a Girar
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 11,604,834,846
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$ 3,390,717,016
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	\$ 64,130,389
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	\$ 5,787,291,111
ENERGY GAS S.A. ESP	\$ 13,561,805
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	\$ 1,640,614,110
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	\$ 823,816,100
GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$ 9,081,603,173
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	\$ 1,328,855,998
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 9,681,106,365
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 11,608,355,236
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	\$ 261,614,412
GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.	\$ 1,294,104,937
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$ 1,793,160,708
GREEN COUNTRY S.A. ESP	\$ 31,547,819
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 942,155,354
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A.	\$ 113,613,057
NORTE SANTANDEREANA DE GAS	\$ 9,252,253
REDEGAS DOMICILIARIO SA ESP	\$ 81,719,502
SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 1,250,391,594
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 10,729,069,229
TOTAL	\$ 71,531,515,014

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo la Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2. Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Tesorería y Viáticos, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las

- Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada del Plan Anual de Caja –PAC–.

Parágrafo. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR MENORES TARIFAS CIERRE IV TRIMESTRE DE 2016					
CUENTAS BANCARIAS					
	NIT	Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Valor a Girar (\$)
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	890.904.996-1	101-355139	Corriente	ITAU CorpBanca Colombia	\$ 5.787.291.111
Gas Natural S.A. E.S.P.	800.007.813-5	90060008380	Ahorro	GNB Sudameris	\$ 9.081.603.173
Gases del Llano S.A. Empresa de Servicios Públicos	800.021.272-9	096000278752	Ahorro	Davivienda	\$ 1.294.104.937
Gases del Cusiana S.A. Empresa de Servicios Públicos	800.218.682-2	636-10305-3	Corriente	Bogotá	\$ 261.614.412
Gas Natural del Cesar Empresa de Servicios Públicos -GASNACER S.A. E.S.P.	804.000.551-3	600-101604	Corriente	Bogotá	\$ 823.816.100
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	830.045.472-8	178-707468-01	Corriente	Bancolombia	\$ 1.640.614.110
Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos GASCARIBE S.A. E.S.P.	890.101.691-2	080-101-691-09	Corriente	Bancolombia	\$ 11.608.355.236
Metrogas de Colombia S.A. Empresa de Servicios Públicos METROGAS S.A. E.S.P.	890.208.316-6	20300197-9	Corriente	Bogotá	\$ 942.155.354
Surtidora de Gas del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos o SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	056000327785	Ahorro	Davivienda	\$ 10.729.069.229
Gases del Oriente S.A. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios	890.503.900-2	0306-488800	Ahorro	B.B.V.A	\$ 1.793.160.708
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	891.101.577-4	220-390-19260-7	Ahorro	Popular	\$ 11.604.834.846
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	892.115.036-5	530-06573-9	Corriente	Bogotá	\$ 1.328.855.998
Empresa de Energía del Casanare S.A. E.S.P.	844.004.576-0	38603-0-000361	Corriente	Agrario	\$ 64.130.389
Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P.	830.510.717-1	45589494672	Ahorro	Bancolombia	\$ 1.250.391.594
Nortesantandereana de Gas NORGAS S.A. E.S.P.	890.500.726-3	184-80868-1	Corriente	Bogotá	\$ 9.252.253
Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.	830.118.416-1	839-00451-2	Corriente	B.B.V.A	\$ 113.613.057
Redegas Domiciliario S.A. E.S.P.	900.652.188-8	249-128204-04	Ahorro	Bancolombia	\$ 81.719.502
Gases de Occidente S.A. Empresa de Servicios Públicos	800.167.643-5	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	\$ 9.681.106.365
Efigas GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800.202.395-3	070-202395-06	Corriente	Bancolombia	\$ 3.390.717.016
Green Country S.A. ESP	900.773.954-2	287-43807890	Ahorro	Bancolombia	\$ 31.547.819
Energy Gas S.A. ESP	900.912.454-9	18957544386	Ahorro	Bancolombia	\$ 13.561.805

4 1038

10 OCT 2017



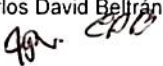
- Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 OCT 2017


BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Secretario General (E)

Elaboró: Patricia Jaramillo Villalba 
Revisó: Ana Milena Guañarita y Carlos David Beltrán Quintero 
Aprobó: Bellaniris Avila Bermúdez   



4 1038 10 OCT 2017

EMPRESAS	GAS NATURAL			GLP			TOTALES			PORCENTAJE (%)	Asignación por empresa Pago Parcial 4-2016	Saldo Pendiente por pagar 4 - 2016
	TOTAL USUARIOS	CATEGORIA 5-6	CATEGORIA 1-2-3-4-ESP	TOTAL USUARIOS	CATEGORIA 5-6	CATEGORIA 1-2-3-4-ESP	TOTAL USUARIOS	CATEGORIA 5-6	CATEGORIA 1-2-3-4-ESP			
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	749755	258913	490842	0	0	0	749755	258913	490842	35%	6,101,233,239	11,604,834,846
CENTAURUS GAS S.A. E.S.P.	0	0	0	345	345	0	345	345	0	100%	70,372,194	
EDALGAS S.A. E.S.P.	2941	2941	0	5492	5492	0	8433	8433	0	100%	241,101,883	
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	503947	136940	367007	0	0	0	503947	136940	367007	27%	1,781,641,607	3,390,717,016
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	25288	19770	5518	0	0	0	25288	19770	5518	78%	28,504,724	64,130,389
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	2749	2749	0	5216	5216	0	7965	7965	0	100%	240,371,484	
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE S.A.ESP	1667	1667	0	0	0	0	1667	1667	0	100%	8,559,959	
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	1059322	166007	893315	0	0	0	1059322	166007	893315	16%	3,034,900,248	5,787,291,111
ESPIGAS S.A. E.S.P.	3264	3264	0	0	0	0	3264	3264	0	100%	39,732,252	
G 3 PROYECTOS ENERGETICOS S.A.S. E.S.P.	4269	4269	0	0	0	0	4269	4269	0	100%	107,347,581	
GAS NATURAL CUNDIBOVACENSE S.A. E.S.P.	370921	56903	314018	0	0	0	370921	56903	314018	15%	863,839,430	1,640,614,110
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	70104	52638	17466	0	0	0	70104	52638	17466	75%	433,890,194	823,816,100
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	290851	21720	269131	0	0	0	290851	21720	269131	7%	0	
GAS NATURAL S.A.ESP	2116599	17392	2099207	0	0	0	2116599	17392	2099207	1%	4,800,404,481	9,081,603,173
GAS & OIL ENGINEERING	0	0	0	9434	9434	0	9434	9434	0	100%	286,676,151	
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	103777	31017	72760	0	0	0	103777	31017	72760	30%	699,884,741	1,328,855,998
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	1050500	228256	822244	0	0	0	1050500	228256	822244	22%	5,098,862,009	9,681,106,365
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	899302	230541	668761	0	0	0	899302	230541	668761	26%	4,859,609,774	11,608,355,236
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P	53176	16076	37100	0	0	0	53176	16076	37100	30%	143,570,815	261,614,412
GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.	187177	43039	144138	0	0	0	187177	43039	144138	23%	681,547,624	1,294,104,937
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	150406	28112	122294	0	0	0	150406	28112	122294	19%	944,418,234	1,793,160,708
GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P.	10287	10287	0	2368	2368	0	12655	12655	0	100%	251,331,816	
GLOBAL REDES & OBRAS S.A.S. E.S.P	3247	3247	0	0	0	0	3247	3247	0	100%	57,432,353	
HEGA S.A. E.S.P.	61	61	0	990	990	0	1051	1051	0	100%	18,920,287	
INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. E.S.P.	4128	4128	0	1532	1532	0	5660	5660	0	100%	94,176,282	
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	32569	32569	0	0	0	0	32569	32569	0	100%	372,233,253	
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	120731	6302	114429	0	0	0	120731	6302	114429	5%	496,210,933	942,155,354
NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	2774	2774	0	4688	1812	2876	7462	4586	2876	61%	59,838,102	113,613,057
NORTE SANTANDERANA DE GAS	1361	1361	0	3302	1461	1841	3302	1461	1841	44%	4,872,710	9,252,253
PROMESA S.A. E.S.P.	17196	16626	570	0	0	0	1361	1361	0	100%	21,480,359	
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	0	0	0	14255	14255	0	31451	30881	570	98%	674,394,601	
PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS - INPROGAS	2699	2699	0	5419	5419	0	5419	5419	0	100%	71,915,564	
UNIVERSAL DE SERVICIOS PUBLICOS	4918	2668	2250	0	0	0	2699	2699	0	100%	21,403,843	
REDEGAS DOMICILIARIO SA ESP	3424	3424	0	0	0	0	4918	2668	2250	54%	43,040,298	81,719,502
SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS S.A. E.S.P. - SERVINGAS	313	313	0	0	0	0	3424	3424	0	100%	48,307,027	
SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PUBLICOS PUBLICOS S.A.	10007	10007	0	0	0	0	313	313	0	100%	10,301,966	
SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.	43873	21910	21963	14536	14536	0	10007	10007	0	100%	116,711,275	
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P	706311	312739	393572	0	0	0	10007	10007	0	100%	658,560,390	1,250,391,594
VIDA GAS POR NATIPALEZA S.A.ESP	824	824	0	0	0	0	706311	312739	393572	44%	5,639,637,968	10,729,069,229
YAVEGAS S.A. E.S.P.	1782	1782	0	0	0	0	824	824	0	100%	139,418,393	
GREEN COUNTRY S.A.ESP	976	976	0	1742	1742	0	1782	1782	0	100%	31,547,819	
ENERGY GAS S.A.ESP	976	976	0	0	0	0	1742	1742	0	100%	13,561,805	

Proyecto: Patricia Jaramillo Villa
Revisó: Jorge Alirio Ortiz
Aprobó: Carlos David Beltrán Quintero

39,313,906,699

71,531,515,014

